E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 1	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 07		07/03/2024	

INFORME No.1

CONTRATO:	**252**	**DEL AÑO:**	**2026**
CONTRATISTA:	**ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**860.002.134-8**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE EQUIPOS FREEGO BOLSA Y TAPA ROSCA PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIONES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**ENERO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 14.399.000,00	$ 2.162.100,00	27/01/2026	$ 12.236.900,00	1696794244

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	18 meses a la fecha de entrega.					recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista garantizó durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.1**
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.						
8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.						
14	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **113146** Factura: **1696794244**
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
18	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del comodato de bienes de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas dentro del comodato.	x				Se anexa certificación de cumplimiento por parte del área de Biomédica

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 252 DE 2026
HACE CONSTAR:

Que, **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE EQUIPOS FREEGO BOLSA Y TAPA ROSCA PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIONES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de enero del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($ 2.162.100,00) M/CTE.**
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT: **860.002.134-8**

Suministró: SUMINISTRO DE EQUIPOS FREEGO BOLSA Y TAPA ROSCA PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIONES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Según Contrato No. **252** de 2026 Factura (s) No: **1696794244**

por un valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($ 2.162.100,00) M/CTE.** al fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso : **113146**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 30 de enero de 2026

DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

CT 252

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Número: 0113146

Señores: ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S
NIT/C.C.: 860002134 Señor (a): ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S
Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro. Doc/Factura: 1696794244 Fecha Factura: 2026/01/29
Fecha: 2026/01/29
Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
DMCP456	27G	EQUIPO ADMINISTRACION CON BOMBA FREEGO + BOLSA X 1500 ML	UN		60.00	18,055.00	0	1,083,300
DMCP457	27G	EQUIPO ADMINISTRACION CON BOMBA FREEGO + TAPA ROSCA	UN		60.00	17,980.00	0	1,078,800
							0	2,162,100

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2,162,100	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	2,140,479	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	21,621	2,162,100
			TOTAL INTERNACIONAL	2,162,100	2,162,100	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMCP456	EQUIPO ADMINISTRACION CON BOMBA FREEGO + BOLSA X 1500 ML	60.00	KIT81483VM	2028/06/26	20041039-1		2021DM-0008137-R1	
2	DMCP457	EQUIPO ADMINISTRACION CON BOMBA FREEGO + TAPA ROSCA	60.00	KIT81485VM	2028/06/26	20041039-1		2021DM-0008137-R1	

Contrato:

COORD. SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha :2026/01/29 Hora: 14:50:04 Usuario:silviaer Terminal:*

Periodo: 2026/01 - civmov 8.0.43

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S
Dirección: Calle 100 No. 9 A-45 Piso 14
Ciudad: BOGOTA, D.C. - Bogotá
Teléfono: (57-1) 628-5600
Web: http://www.latam.abbott/

NIT. 860002134

AUTORRETENEDORES RES 631 MAY 07 1986
GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27 DIC 2024
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 46451 TARIFA: 4.14 POR MIL

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

1696794244

CUFE:
22c15c7268714ed7442cc6b50704ff6227242e999812d512e3404ffb2c89b2f3ad605a8c13123a425c221ce96599c10f

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha y hora validación DIAN: 2026-01-27 17:10:13

CLIENTE:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT: 891800231
Dirección: CR 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Código Cliente: 0001011100
Orden de Compra: CTO 252-2026
Nº Pedido SAP: 1601131980
Nº Remisión SAP: 1681234844
Asignación SAP: 1690787572

ENVIAR A:
0001012483 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Dirección: CRA 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Fecha emisión: 27.01.2026 16:55:52-05:00
Fecha Vencimiento: 27.04.2026
Cond.de Pago: 90 días Crédito
Medio de Pago: 30 - Transferencia crédito
Moneda: COP
Ejecutivo Ventas:

Código SAP	Reg.Sanitario	Descripción	Lote/Cantidad/F.Exp	Cantidad	Ud. Medida	Precio Unidad	VALOR TOTAL
10233533	INVIMA 2011DM-0008137	EQUIPO FREEGO BOLSA1.5L S810+KIT CE EQUIPO FREEGO BOLSA1.5L S810+KIT CEDIC EAN: 7703186032379 Legacy Code: 100S810B18001	KIT81483VM / 60 / 26.06.2028	60	C/U	18.055,00	1.083.300,00 IVA: 0
10233526	INVIMA 2011DM-0008137	EQUIPO FREEGO TAPA ROSCA S790+KIT C EQUIPO FREEGO TAPA ROSCA S790+KIT CEDIC EAN: 7703186032362 Legacy Code: 100S790B18001	KIT81485VM / 60 / 26.06.2028	60	C/U	17.980,00	1.078.800,00 IVA: 0

MARCAR " USO INSTITUCIONAL"Fecha de entrega: Viernes 23 de Enero de 2026 Hora:8 am a 12 pm y 2 a 5 pm

	SUB TOTAL	TOTAL IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Base no Imponible	0,00	-	-
Subtotal base Imp 0.00%	2.162.100,00	0,00	-

TOTAL FACTURA EN LETRAS

DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS

VALOR TOTAL	0,00	0,00	$ 2.162.100,00

Factura Electrónica. Abbott Laboratories de Colombia S A S NIT 860002134 / Autorización numeración de facturación No. 18764103737201, expedida el 26 de diciembre del 2025 con vigencia de 18 meses, del 1696789424 al 1696832000.

DESCUENTO PRONTO PAGO	0	HASTA	27.04.2026	PAGO	2.162.100
A PARTIR DE	27.04.2026	HASTA	27.04.2026	PAGO NETO	2.162.100

EFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN:
CITIBANK- Cuenta Ahorros 5019466029
BBVA - Cuenta de Ahorros 401006226

Total Unidades Facturadas 120

Software e-FACTURA®, Sociedad de Explotación de Redes Electrónicas y Servicios de Colombia S.A.S NIT 900379787-1 Av. Cra. 9 # 127C-56 Edif. Suisse Centre, oficina 506 Bogotá C.P. 110131 - www.co.groupseres.com

EL COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

CERTIFICA:

Que la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** Identificada con el Nit: 860002134-8 durante el mes de **ENERO DE 2026** y en relación a la ejecución de los contratos 252 -2026 y 253 - 2026 de comodato No 010 de 2020 se encuentra en el siguiente estado:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1	El COMODANTE debe entregar los equipos mencionados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y los servicios de instalación, mantenimiento y capacitación. El proveedor debe contar con personal de Ingeniería especializado en esta clase de equipos, con Registro INVIMA vigente, y personal capacitado para solucionar inquietudes clínicas y demás requerimientos de la institución	X			
2	En caso de que el COMODANTE durante el tiempo del contrato, presente innovaciones tecnológicas, deberá ser remplazada la tecnología existente, previo trabajo de campo y concepto clínico del personal, esto con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de la tecnología Biomédica existente en la entidad, En caso de que la entidad aumente la demanda de la tecnología ofrecida por el comodante, se entregara solicitud escrita especificando la cantidad de equipos requeridos, para lo cual la empresa deberá garantizar la disponibilidad de los mismos.			X	
3	Los equipos se deben entregar con todos los accesorios del equipo requeridos para su normal funcionamiento, durante la vigencia del comodato. Se debe entregar la relación de los equipos y elementos requeridos para su normal funcionamiento.	X			
4	Los equipos entregados deben estar asegurados por el COMODANTE, amparados bajo una póliza de seguros multiriesgo.		X		Pendiente enviar las pólizas del contrato

7	Los equipos entregados deben estar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, se debe anexar la siguiente información: 1. Manual de Operación en español 2. Manual de Servicio en español 3. Hoja de vida 4. Certificado del INVIMA 5. Acta de Importación 6. Guías rápidas de usuario 7. Check list de funcionamiento del equipo 8. Certificado de Calibración (si aplica)	X			
8	El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal Clínico operador del equipo y personal de ingeniería biomédica en temas tales como: a operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento) y Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.		X		Se recibe soportes de capacitación del 2025 pero solo al personal biomédico, se solicita enviar soportes de las capacitaciones realizadas al personal asistencial. Así mismo, se solicita enviar el plan de formación para el año 2026
9	Las capacitaciones para el personal deberán ser programadas con el jefe del servicio y/o área (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).		X		
10	La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo.		X		

11	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo de la contrato de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante, las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados. Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepciona el equipo después de su revisión. Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de ingeniería biomédica de la institución con copia al jefe del servicio.	X			Se solicita enviar cronograma de mantenimiento preventivo para el año 2026
12	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo.	X			
13	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación, con un tiempo de respuesta de 8 horas máximo	X			
14	El tiempo de respuesta a los llamados debe ser 24 horas al día todos los días de la semana.	X			
15	La empresa debe garantizar equipos de backup, en caso de daño de los equipos.	X			
16	El proveedor debe brindar acompañamiento en la conexión con el software de Historia Clínica de la entidad, y determinar el alcance			X	
17	El comodante debe asumir el Mantenimiento con Profesionales especializados, con ingenieros entrenados directamente por Casa Matriz, debe entregar las hojas de vida de los ingenieros y el certificado INVIMA de cada uno de ellos.	X			
18	Herramientas calificadas para el servicio	X			

19	Disponibilidad para el suministro de repuestos, garantizando repuestos originales de alta calidad. El contrato debe incluir el suministro de repuestos de los equipos descritos en el listado anterior.	X			
20	Soporte telefónico inmediato, se debe especificar los horarios o disponibilidad de atención, en caso de ser necesario visita presencial para el diagnostico inmediato de la falla o daño. Se debe especificar los medios de contacto para la notificación.	X			
21	Chequeos de seguridad recomendados por fábrica	X			
22	Inspecciones de Calidad	X			
23	Actualizaciones recomendadas por fábrica, como lo son actualizaciones de seguridad, mejoras indicadas por fábrica.	X			
24	El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal Clínico operador del equipo y personal de ingeniería biomédica.		X		Se recibe soportes de capacitación del 2025 pero solo al personal biomédico, se solicita enviar soportes de las capacitaciones realizadas al personal asistencial. Así mismo, se solicita enviar el plan de formación para el año 2026
25	La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).		X		
26	Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.		X		
27	Las capacitaciones para el personal asistencial deberán ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).		X		
28	La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe de ingeniería biomédica de equipo médico (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).		X		
29	La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para e correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo.		X		
30	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo de la contrato de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante.	X			

31	Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.	X			
32	Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepciona el equipo después de su revisión.	X			
33	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo.	X			
34	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación, con un tiempo de respuesta de 8 horas máximo	X			
35	El tiempo de respuesta a los llamados debe ser 24 horas al día todos los días de la semana.	X			

Atentamente,

SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
Coordinador de la Gestión de la Tecnología Biomédica
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014194783 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 174665-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



174665-T

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TRIANA

C.C. 1014194783

RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013

UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 18594

Scanned by CamScanner

Ein Optionsgeschäft ist ein Vertrag, der dem Käufer das Recht, aber nicht die Pflicht gibt, eine bestimmte Menge eines Basiswertes zu einem festgelegten Preis (Ausübungspreis) an oder bis zu einem bestimmten Datum (Verfallstag) zu kaufen oder zu verkaufen.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860002134	8	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 100 9A 45 P14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6285600	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2068965596	9497654848	E	2026/01/09	2026/01/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$3,375,424,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				485	$1,472,591,300	$0	$0	$1,472,591,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	58	$172,988,700	$0	$0	$172,988,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	219	$697,464,800	$0	$0	$697,464,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	92	$236,805,000	$0	$0	$236,805,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	60	$166,775,200	$0	$0	$166,775,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	56	$198,557,600	$0	$0	$198,557,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				495	$72,206,400	$0	$0	$72,206,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	495	$72,206,400	$0	$0	$72,206,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				495	$350,227,500	$0	$0	$350,227,500
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	8	$4,556,600	$0	$0	$4,556,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$533,800	$0	$0	$533,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$520,500	$0	$0	$520,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$573,900	$0	$0	$573,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	40	$28,022,900	$0	$0	$28,022,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	39	$27,652,300	$0	$0	$27,652,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	8	$5,977,000	$0	$0	$5,977,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	3	$2,318,000	$0	$0	$2,318,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$539,700	$0	$0	$539,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	7	$3,907,200	$0	$0	$3,907,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$2,048,100	$0	$0	$2,048,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	32	$22,076,400	$0	$0	$22,076,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	350	$250,763,600	$0	$0	$250,763,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$737,500	$0	$0	$737,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				496	$1,059,728,300	$0	$0	$1,059,728,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	12	$32,016,300	$0	$0	$32,016,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	34	$60,184,400	$0	$0	$60,184,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$2,572,800	$0	$0	$2,572,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$1,659,800	$0	$0	$1,659,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	46	$87,001,100	$0	$0	$87,001,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$7,333,400	$0	$0	$7,333,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$3,323,000	$0	$0	$3,323,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$23,387,300	$0	$0	$23,387,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$19,798,900	$0	$0	$19,798,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	374	$822,451,300	$0	$0	$822,451,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				451	$252,396,300	$0	$0	$252,396,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	451	$252,396,300	$0	$0	$252,396,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				451	$168,275,100	$0	$0	$168,275,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	451	$168,275,100	$0	$0	$168,275,100
TOTAL				495	$3,375,424,900	$0	$0	$3,375,424,900

2026/01/08 01:55 PM

Shape the future with confidence

Señores
Abbott Laboratories de Colombia S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., identificada con NIT. 860.002.134-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 de las subcuentas 223001000 "Contribuciones Compañía 1" y 223001002 "Contribuciones Compañía 3", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TRIANA
Firmado digitalmente por LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TRIANA
Fecha: 2026.01.15 08:30:42 -05'00'

Luisa Fernanda Rodriguez Triana
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 174665-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
15 de enero 2026

EY

Shape the future with confidence

Señores
Abbott Laboratories de Colombia S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., identificada con NIT. 860.002.134-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el periodo de un mes comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 de la Subcuenta 223001000 "Contribuciones Compañía 1" y 223001002 "Contribuciones Compañía 3", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, correspondientes al mes de enero de 2026, y riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de diciembre de 2025. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, es la de certificar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TRIANA

Firmado digitalmente por LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TRIANA
Fecha: 2026.01.15 08:31:04 -05'00'

Luisa Fernanda Rodriguez Triana
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 174665-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
15 de enero 2026